

miento enviamos con estos nuestros procuradores á V. M., y humildemente suplicamos á vuestras Reales Altezas que así en esto como en todas las otras mercedes en nombre (1) de este concejo y la villa les fueron (2) suplicadas por parte de los dichos procuradores nos las hagan y manden conceder, y que nos tengan por sus muy leales vasallos como lo hemos sido y seremos siempre.

Y el oro y plata y joyas y rodela y ropa que á vuestras Reales Altezas enviamos con los procuradores de mas del quinto que á V. M. pertenece de que suplica (3) Fernando Cortés y este concejo les hacen servicio, va en esta memoria firmada de los dichos procuradores como por ella vuestras Reales Altezas podrán ver. De la Rica Villa de la Vera-Cruz á diez de julio de 1519.

[1] Sin duda: que en nombre.
[2] Quizá: fueren.

[3] En vez de suplica es probable que dijese el original: su capitán.



MEMORIA

De las joyas, rodela y ropa, remitidas al Emperador Carlos V por D. Fernando Cortés y el Ayuntamiento de Veracruz, con sus procuradores Francisco de Montejo y Alonso Hernandez Portocarrero, de que se hace mención en la carta de relación de dicho Ayuntamiento de 10 de julio de 1520.

§. El contenido de esta memoria es del mayor interés, porque manifiesta cual era el estado de las artes de lujo de los megicanos antes de tener comunicación alguna con los europeos.—L. A.

D. Juan Bautista Muñoz cotejó en 30 de marzo de 1784 esta relación que sigue de los presentes enviados de Nueva-España, con otra que halló en el libro llamado MANUAL DEL TESORERO de la casa de la contratación de Sevilla, y de este último manuscrito son las variantes que ponemos al pie.

El oro y joyas y piedras y plumages que se han habido en estas partes (1) nuevamente descubiertas (2) después que estamos en ella, que vos Alonso Fernandez Portocarrero y Francisco de Montejo que vais por procuradores de esta rica villa de la Vera Cruz á los muy altos y excelentísimos Príncipes y muy cató-

(1) y plumas y plata que se oyo en las partes &c.

(2) nuevamente descubiertas que el capitán Fernando Cortés envió desde la rica villa de la Vera-Cruz con Alonso Fernandez Portocarrero

é Francisco de Montejo para su Cesárea é Católica Magestades é se recibieron en esta casa (de la contratación de Sevilla) en sábado 5 de noviembre de 1519 años, son las siguientes.

licos y muy grandes Reyes y Señores la reina Doña Juana y Don Carlos su hijo nuestros Señores llevais, son las siguientes.

Primeramente una rueda de oro grande con una figura de monstruos en ella (1) y labrada toda de follages, la cual pesó tres mil ochocientos pesos de oro; y en esta rueda porque era la mejor pieza que acá se ha habido (2) y de mejor oro, se tomó el quinto para sus Altezas que fué (3) dos mil castellanos que le pertenecía (4) de su quinto y derecho Real segun la capitulacion que trajo (5) el capitan general Fernando Cortés de los padres gerónimos que residen en la isla Española y en las otras (6); y los mil y ochocientos pesos restantes á todo lo demas que tiene á cumplimiento de los mil y doscientos pesos (7), el concejo de esta villa (8) hace servicio dello á sus Altezas, (9) con todo lo demas que aquí en esta memoria va, que era y pertenecía á los de esta dicha villa (10).

Item: dos collares (11) de oro y pedrería que el uno (12) tiene ocho hilos y en ellos doscientas y treinta y dos piedras coloradas y ciento y sesenta y tres verdes, y cuelgan por el dicho collar (13) por la orlatura de él venti siete cascabeles de oro, y en medio de ellos hay cuatro figuras de piedras grandes engastadas

- | | |
|---|----------------------------------|
| (1) con una figura de monstruo
en medio. | (8) el concejo de la villa. |
| (2) que acá se habia habido. | (9) á sus Magestades dello. |
| (3) fueron. | (10) que les pertenesce. |
| (4) que les pertenecia. | (11) Item mas dos collaretes. |
| (5) trujo. | (12) que el uno de ellos. |
| (6) y en todas las otras. | (13) y cuelgan del dicho collar. |
| (7) de los dichos tres mil é ocho. | |

(1) en oro, y de cada una de las dos en medio (2) cuelgan pujantes (3) sencillos, y de las de los cabos (4) cada cuatro pujantes (5) doblados. Y el otro collar tiene (6) cuatro hilos que tienen ciento y dos piedras coloradas y ciento y setenta y dos piedras que parecen en la color verdes, y á la redonda de las dichas piedras veintiseis cascabeles de oro, y en el dicho collar diez piedras grandes engastadas en oro de que cuelgan ciento y cuarenta y dos pujantes (7) de oro.

Item: cuatro pares de antiparras, los dos pares de hoja de oro delgado con una guarnicion de cuero de venado amarillo, y las otras dos de hoja de plata delgada con una guarnicion de cuero de venado blanco (8) y las restantes de plumages (9) de diversos colores y muy bien obradas, de cada una de las cuales cuelgan diez y seis cascabeles de oro, y todas guarnecidas de cuero de venado colorado.

Item mas cien pesos de oro por fundir para que sus Altezas (10) vean como se coge acá oro de minas.

Item mas una caja (11) una pieza grande de plumages enforrada en cuero que en las colores parecen martas, y atadas y puestas en la dicha pieza, y en el medio una patena grande de oro [12] que pesó sesenta

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| (1) engastonadas. | [8] de venado blanco la guarnicion. |
| (2) y en medio del uno. | [9] y las restantes de plumage. |
| (3) cuelgan siete pinjantes. | [10] sus Reales Altezas. |
| (4) y en los cabos de los dos, | (11) en una caja. |
| (5) pinjantes. | (12) de oro grande. |
| (6) y el uno tiene. | |
| [7] pinjantes. | |

pesos de oro, y una pieza de pedrería azul un poco colorada [1], y al cabo de la pieza otro plumage de colores que cuelga de ella [2].

Item [3] un moscador de plumages de colores con treinta y siete verguitas [4] cubiertas de oro.

Item mas una pieza grande de plumages de colores que se pone [5] en la cabeza en que hay á la redonda de ella [6] sesenta y ocho [7] piezas pequeñas de oro, que será cada una [8] como medio cuarto, y debajo de ellas veinte torrecitas de oro [9].

Item una ristra [10] de pedrería azul con una figura de monstruos [11] en el medio de ella y enforrada en un cuero que parece en las colores martas con un plumage pequeño, el cual es de que arriba se hace mencion son de esta dicha ristra [12].

Item cuatro arpones de plumages [13] con sus puntas de piedra atadas con un hilo de oro y un cetro de pedrería con dos anillos de oro y lo demas plumage.

Item [14] un brazalete de pedrería, y mas una pieza de plumage [15] negra y de otras colores, pequeña.

Item un par de zapatones de cuero de colores [16]

- | | |
|--|--|
| [1] <i>é un poco colorada á manera de rueda, y otra pieza de pedrería azul un poco colorada.</i> | [10] <i>una mitra.</i> |
| [2] <i>que cuelga de ella de colores.</i> | [11] <i>monstruo.</i> |
| [3] <i>Item mas.</i> | [12] <i>el cual y el de arriba de que se hace mencion son desta dicha mitra.</i> |
| [4] <i>verguitas.</i> | [13] <i>cuatro hurpares de plumage</i> |
| [5] <i>que ponen.</i> | [14] <i>Item mas.</i> |
| [6] <i>á la redonda del.</i> | [15] <i>de plumas.</i> |
| [7] <i>setenta y ocho.</i> | [16] <i>Item un par de zapatos de un cuero que en las colores dél parescen &c.</i> |
| [8] <i>que será cada una tan grande.</i> | |
| [9] <i>é mas bajo dellas veinte torrecitas de oro.</i> | |

que parescen martas, y las suelas blancas cosidas con hilos de oro [1].

Mas un espejo puesto en una pieza de pedrería azul y colorada con un plumage pegada [2], y dos tiras de cuero colorado pegados [3], y otro cuero que parece [4] de aquellas martas.

Item [5] tres plumages de colores que son de una cabeza grande de oro que parece de caiman.

Item unas antiparas de pedrería de piedra azul [6] enforradas en un cuero, que las colores parecian [7] martas, en cada [8] quince cascabeles de oro.

Item [9] un manípulo de cuero de lobo con cuatro tiras de cuero que parescen de martas.

Mas unas barbas [10] puestas en unas plumas de colores, y las dichas barbas son blancas que parescen [11] de cabellos.

Item [12] dos plumages de colores que son para dos caparates [13] de pedrería que abajo dirá.

Mas otros dos plumages de colores que son para dos piezas de oro que se pone [14] en la cabeza, hechas de manera [15] de caracoles grandes.

Mas dos pájaros de pluma verde con sus piés y picos y ojos de oro que se ponen en la una pieza de las de oro que parecen caracoles (†)

- | | |
|---|---------------------------------|
| (1) <i>con tiritas de oro.</i> | (8) <i>con cada.</i> |
| (2) <i>pegado.</i> | (9) <i>Item mas.</i> |
| (3) <i>pegada.</i> | (10) <i>Mas en unas barbas.</i> |
| (4) <i>que parescen.</i> | (11) <i>é parescen.</i> |
| (5) <i>Item mas.</i> | (12) <i>Item mas.</i> |
| (6) <i>Mas unas antiparas de pedrería azul.</i> | (13) <i>capeletes.</i> |
| (7) <i>parescen.</i> | (14) <i>que se ponen.</i> |
| [1] <i>Falta esta partida en el manuscrito sevillano.</i> | (15) <i>á manera.</i> |

Mas dos guariques grandes de pedrería azul (1) que son para poner en la cabeza grande del caiman.

En otra caja cuadrada una cabeza de caiman grande de oro, que es la que arriba se dice para poner las dichas piezas (2).

Mas un caparete (3) de pedrería azul con (4) veinte cascabeles de oro que le cuelgan á la redonda con dos sartas (5) que están encima (6) de cada cascabel, y dos guariques de palo con dos chapas de oro.

Mas un pájara (7) de plumages verdes, y los piés, pico y ojos de oro.

Item otro caparete (8) de pedrería azul con veinte y cinco cascabeles de oro, y dos cuentas de oro encima de cada cascabel que le cuelgan á la redonda con unas (9) guariques de palo con chapas de oro, y un pájaro de plumage verde con los piés y pico y ojos de oro.

Item en una hava de caña dos piezas grandes de oro que se ponen en la cabeza, que son hechas á manera de caracol de oro con sus guariques de palo y chapas de oro, y mas dos pájaros de plumage verde con sus piés, pico y ojos de oro (†).

Mas diez y seis rodelas de pedrería con sus plumages de colores que cuelgan de la redonda de ellas (10), y una tabla ancha esquinada de pedrería con sus plumages de colores, y en medio de la dicha tabla hecha

- | | |
|--|---------------------------|
| [1] de piedra azul. | (6) que están en canada. |
| [2] para que son las piezas. | (7) Mas una pájara. |
| [3] capacete. | (8) capacete. |
| [4] en. | (9) unos. |
| (5) con dos cuentas. | (10) á la redonda dellas. |
| (†) Falta esta partida en el manuscrito sevillano. | |

de la dicha pedrería una cruz de rueda (1), la cuales tá aforrada en cuero que tiene los colores como martas.

Otrosí un cetro de pedrería colorada hecho á manera (2) de culebra con su cabeza y los dientes y ojos que parecen de nacar, y el puño guarnecido con cuero (3) de animal pintado, y debajo del dicho puño cuelgan seis plumages pequeños.

Item mas un moscador (4) de plumages puesto en una caña guarnecida en un cuero de animal pintado hecho á manera de veleta, y encima tiene una copa de plumages, y en fin (5) de todo tiene muchas plumas verdes largas.

Item dos aves hechas (6) de hilo y de plumages, y tienen los cañones de las alas y colas y las uñas de los piés y los ojos y los cabos de los picos, de oro (7), puestas en sendas cañas cubiertas de oro, y abajo unas pellas de plumages, una blanca y otra amarilla (8) con cierta argentería de oro entre las plumas, y de cada una de ellas cuelgan siete ramales de pluma.

Item cuatro piés hechos (9) á manera de lizas puestas en sendas cimias (10) cubiertas de oro, y tienen (11) las colas y las agallas y los ojos y bocas de oro: abajo (12) en las colas unos plumages de plumas verdes, y tienen hácia las bocas las dichas lizas (13) sen-

- | | |
|--|---|
| (1) de ruedas. | puestas &c. |
| (2) de manera. | [8] la una blanca y la otra amarilla. |
| (3) con un cuero. | (9) Item tres piezas hechas. |
| (4) un moscador. | (10) cañas. |
| (5) que en fin. | (11) y que tienen. |
| (6) Item dos ánades hechas. | (12) y abajo. |
| (7) é tienen los cañones de las alas é las colas de oro, é las uñas de los piés é ojos é cabos de los piés | (13) é hácia las bocas de las dichas lizas tienen &c. |

das copas de plumages de colores, y en algunas de las plumas blancas está (1) cierta argentería de oro, y bajo cuelgan (2) de cada una seis ramales de plumages de colores.

Item una vergita (3) de cobre aforrada en un cuero en que está puesto (4) una pieza de oro á manera de plumage, que encima y abajo tiene ciertos plumages de colores.

Item mas cinco moscadores (5) de plumage de colores, y los cuatro de ellos (6) tienen á diez (7) cañoncitos cubiertos de oro, y el uno tiene trece (8).

Item cuatro harpones de pedernal (9) blanco puestos en cuatro varas de plumages (10).

Item una rodela grande de plumages guarnecida del envés (11) y de un cuero de un animal pintado, y en el campo de la dicha rodela en el medio una chapa de oro con una figura de las que los indios hacen, con cuatro otras medias chapas en la orla, que todas ellas juntas hacen una cruz.

Item mas una pieza de plumages (12) de diversos colores hecho á manera (13) de media casulla aforrada en cuero de animal pintado, que los Señores de estas partes que hasta ahora hemos visto se ponen (14) colgada del pescuezo, y en el pecho tienen trece piezas (15) de oro muy bien asentadas.

- | | |
|--|---|
| (1) <i>cuelga.</i> | (9) <i>pedrenal.</i> |
| (2) <i>y abajo del asidero cuelga.</i> | (10) <i>guarnecidas de plumages.</i> |
| (3) <i>vergueta,</i> | (11) <i>guarnecido el envés.</i> |
| (4) <i>en un cuero puesta.</i> | (12) <i>plumage.</i> |
| (5) <i>Item cuatro moscadores.</i> | (13) <i>de manera.</i> |
| (6) <i>que los tres dellos</i> | (14) <i>que los señores destas partes</i> |
| (7) <i>y tienen á tres.</i> | <i>que hasta aquí eran se ponian.</i> |
| (8) <i>y el uno tiene á trece.</i> | (15) <i>y en el pecho trece piezas.</i> |

Item una pieza de plumages de colores que los Señores de esta tierra se suelen poner en las cabezas [1], y de ella cuelgan dos orejas [2] de pedrería con dos cascabeles y dos cuentas de oro, y encima un plumage de plumas verdes ancho, y debajo cuelgan [3] unos cabellos blancos.

Otrosí cuatro cabezas de animales: las dos parecen de lobo y las otras dos de tigres [4] con unos cueros pintados, y de ello [5] les cuelgan cascabeles de metal.

Item dos cueros de animales pintados aforrados en unas matas de algodón [6] y parecen los cueros de gato cerval [7].

Item un cuero bermejo y pardillo de otro animal, y otros dos cueros que parecen de venado [8].

Item cuatro cueros de venados pequeños de que acá hacen los guantes pequeños adobados [9].

Mas dos libros de los que acá tienen los indios.

Mas media docena de moscadores [10] de plumages de colores.

Mas una poma de plumas de colores con cierta argentería en ella [11].

Otro sí una rueda de plata grande que pesó cuarenta y ocho marcos de plata [11]: y mas en unos

- | | |
|---|--|
| (1) <i>que los señores en esta tierra se solian poner en las cabezas, hecha a manera de cimera de justador.</i> | (8) <i>de otro animal que parece de leon, y otros dos cueros de venado.</i> |
| (2) <i>orejeras.</i> | (9) <i>Mas cuatro cueros de venados pequeños adobados, y mas media docena de guadameciles de los que acá hacen los indios.</i> |
| (3) <i>le cuelgan.</i> | (10) <i>de amoscadas.</i> |
| (4) <i>y las otras dos tigres.</i> | (11) <i>La cual pesó por romana cuarenta é ocho marcos de plata.</i> |
| (5) <i>y dellos.</i> | |
| (6) <i>mantas de algodón.</i> | |
| (7) <i>que parecen de gato cerval.</i> | |
| (11) <i>Falta esta partida en el manuscrito de Viena.</i> | |

brazaletes y unas hojas batidas, un marco y cinco onzas y cuatro adarmes de plata [1]. Y una rodela grande y otra pequeña de plata que pesaron cuatro marcos y dos onzas, y otras dos rodela que parecen de plata que pesaron seis marcos y dos onzas (2). Y otra rodela que parece ansimismo de plata (3) que pesó un marco y siete onzas que son por todo sesenta y dos marcos de plata (4).

ROPA DE ALGODON (†).

Item mas dos piezas grandes de algodón tejidas de labores de blanco y negro (5) muy ricos.

Item dos piezas tejidas de plumas (6) y otra pieza tejida de varios colores [7]: otra pieza tejida de labores, colorado, negro y blanco, y por el envés no parecen las labores [8].

Item otra pieza tejida de labores, y enmedio unas ruedas negras de pluma [9].

Item dos mantas blancas en unos plumages tejidas [10].

Otra manta con unas presecillas y colores pegadas [11].

Un sayo de hombre de la tierra.

(1) Mas unos braceletes é unas hojas batidas, un marco y cinco onzas y cuatro adarmes.

(2) las cuales pesaron seis marcos y dos onzas de plata.

(3) que parece así de plata.

(4) Falta en el manuscrito serilano que son por todo sesenta y dos marcos de plata.

(5) de blanco y negro y leonado.

(†) Falta este título en el manuscrito de Viena.

(6) de pluma.

(7) é otra pieza tejida á escuques de colores.

(8) otra pieza tejida de colores, color negro blanco: por el envés no se parecen las labores.

(9) de plumas.

(10) con unos plumages tejidos.

(11) Otra manta con unas pesicas pegadas de colores.

Una pieza [1] blanca con una rueda grande de plumas blancas enmedio.

Dos piezas de guascasa (2) pardilla con unas ruedas de pluma, y otras dos de guascasa (3) leonada.

Seis piezas de pintura de pincel (4): otra pieza colorada con unas ruedas, y otras dos piezas azules de pincel y dos camisas de muger.

Once almaisares (†).

Item seis rodela que tienen cada una chapa de oro que toma la rodela, y media mitra de oro (5).

Las cuales cosas cada una de ellas segun que por estos capitulos van declaradas y asentadas, nos Alonso Fernandez Puerto Carrero y Francisco de Montejo procuradores susodichos, es verdad que las recibimos y nos fueron entregadas para llevar á sus Altezas de vos Fernando Cortés Justicia mayor por sus Altezas en estas partes, y de vos Alonso de Avila, y de Alonso de Grado tesorero y veedor de sus Altezas en ellas. Y porque, es verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fecho á seis dias de julio de 1519 años.—Puerto Carrero.—Francisco de Montejo.

Las cosas de suso nombradas en el dicho memorial con la carta y relacion de suso dicha que el con cejo de la Vera Cruz envió, recibió el Rey D. Carlos nuestro Señor como de suso se dijo, en Valladolid en la semana Santa en principios del mes de abril del año del Señor de 1520 años.

[1] Otra pieza.

[2] Dos piezas de guacaza.

[3] guacaza.

[4] Seis piezas de pincel.

(†) Falta esta partida en el manuscrito de Viena.

[5] Seis rodela que tiene cada una chapa de oro que toma toda la rodela.—Item media mitra de oro.

En lugar de los dos párrafos antecedentes que no se hallan en el manuscrito del MANUAL DEL TESORERO de la casa de la contratación de Sevilla, hay el que sigue.

Todas las cuales dichas cosas así como vinieron enviamos á S. M. con Domingo de Ochandiano por virtud de una carta que sobre ello S. M. nos mandó escribir, fecha en Molin del Rey á cinco de diciembre de mil y quinientos é diez y nueve: y el dicho Domingo trajo cédula de S. M. por la cual le mandó entregar las cosas susodichas á Luis Veret Guardajoyas de sus Magestades, y carta de pago del dicho Luis Veret de como las recibió, que está en poder del dicho tesorero.

D. Juan Bautista Muñoz añade: "Consta del mismo libro (MANUAL DEL TESORERO) que en cumplimiento de la dicha cédula fueron vestidos ricamente los cuatro indios, dos de ellos caciques, y dos indias traídas por Montejo y Puertocarrero, y enviados á S. M. á Tordesillas donde estaba S. M. Salieron de Sevilla en 7 de febrero de 1520, y en ida y estada y vuelta que fué en 22 de marzo se gastaron cuarenta y cinco dias. Uno de los indios no fué á la corte porque enfermó en Córdoba y se volvió á Sevilla: Venidos de la corte murió uno. Permanecieron los cinco en Sevilla muy bien asistidos hasta 27 de marzo de 1521, dia en que "partieron en la nao de Ambrosio Sanchez, enderezados á Diego Velazquez en Cuba, para que dellos hiciese lo que fuese servicio de S. M."

NOTA. Siendo en la actualidad olvidadas muchas de las voces de que se hace uso en la memoria precedente, es necesario dar alguna idea de las cosas á que ahora corresponden, para su mejor inteligencia. Los *pujantes* ó *pinjantes* que sirven de adorno á los collares y otras alhajas son pendientes, como los que ahora se usan en los sarcillos y gargantillas.

Las *antiparras* ó *antiparas* las describe de esta manera el primer Diccionario de la lengua española, publicado por la Academia en 1726 que tiene el origen de las palabras y las autoridades en que se funda su sentido: "cierto género de medias calzas, ó polainas que cubren las piernas y los piés solo por la parte de delante. Cervantes novela 3ª "Me enseñó á cortar *antiparas*, que como v. m. sabe son medias calzas, con *avampiés*." De aquí viene sin duda el darse este nombre por ampliacion á las calzoneras que usa la gente del campo.

La *patena* era un adorno redondo con alguna figura esculpida en él, que se llevaba colgado al cuello.

El *moscador* ó *mosqueador*, especie de abanico de plumas, á la manera de los que recientemente han usado las señoras. Su uso era muy frecuente entre los antiguos megicanos, y apenas hay alguna pintura de aquel tiempo en que no se encuentre. Empleaban en ellos las mas ricas plumas, y los mangos estaban adornados con las piedras preciosas que conocian.

Los *guariques* no he podido descubrir qué cosa eran: los *caparetos* eran *capacetes*, pieza de armadura que cubria la cabeza.

Las *lizas* eran imitacion del pescado de este nombre: *puestas en sendas cimas*, esto es, puestas cada una en la extremidad de una varilla. En este género de fundicion con diversos metales eran muy diestros los plateros megicanos, pues no solo sabian sacar las piezas en una sola fundicion, como estas que aquí se describen, con las *colas*, y las *agallas* y los *ojos* y las *bo-*

cas de oro, sino alternando las escamas unas de oro y otras de plata.

Las *vergitas* eran varillas de metal ó de otra materia á manera de baston ó cetro con alguna figura ó plumage en la punta. Se ven frecuentemente en las pinturas antiguas megicanas.

Los *guantes adobados* se debe entender de cuero curtido.

Los tejidos de algodón con labores que no aparecian por el revers, prueban los adelantos que habian hecho, pues sabian tejer con doble trama, que es en lo que consiste este artificio.

Los indios que fueron llevados á la corte segun Bernal Diaz fueron cuatro que estaban en Tabasco engordando en jaulas de madera para ser sacrificados, y fueron los primeros que se enviaron como muestra de los habitantes del pais.

La noticia que precede se ha tomado de la coleccion de Documentos inéditos del Sr. Navarrete, en la que se halla á continuacion una carta de Diego Velazquez á una persona de alta representacion en la corte que no se nombra, probablemente el presidente del consejo, quejándose de la conducta de Cortés, y el parecer que dió el Lic Ayllon, consultando que no se efectuase la expedicion de Narvaez contra Cortés. Aunque ambos documentos son muy importantes para nuestra historia, ha parecido conveniente no insertarlos en este apéndice, por ser relativos á cosas suficientemente explicadas en la disertacion, y para dejar lugar para otras piezas inéditas y de mayor interés para los lectores megicanos.—L. A.

ORDENANZAS INÉDITAS

DEL AÑO DE 1524.

Sacadas del archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, en el hospital de Jesus.—Partida 4ª del legajo núm. 19 del 2º inventario.

Yo Fernando Cortés Capitan general, y Gobernador desta Nueva-España, y sus Provincias por el Emperador y Rey D. Carlos, y la Reina Doña Juana nuestros señores. Viendo quanto conviene á la buena gobernacion destas partes hacer Ordenanzas, é capítulos para que se tengan, guarden entre los vecinos, y moradores estantes, é habitantes en ellas, é que de aquí adelante vernan, é vinieren por las cuales se encaminen todo aquello que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad, y la conversion, bien y sosiego de los naturales de estas tierras, é á la buena orden, utilidad, é seguridad de todos los dichos españoles. Por ende, por lo encaminar é guiar de manera que todo lo susodicho haya efecto, ordeno, y mando se haga, guarde, é cumpla lo siguiente.

PRIMERAMENTE.

Mando que cualquier vecino, ó morador de las ciudades é villas que agora hay, é hubiere tenga en su casa una lanza, y una espada, y un puñal, y una rodela, é un casquete, ó celada, é armas defensivas agora sea de las de España, ora de las que se usan en la